|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA**  **Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza** |

**Nota No. 23/2017**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la solicitud de información en virtud de la resolución 35/14 del Consejo de Derechos Humanos sobre juventud y derechos humanos, contenida en la nota del 14 de noviembre de 2017. Al respecto la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes.

Según el Anuario Estadístico de Cuba 2015, la población juvenil en Cuba entre 15 y 29 años es de 2 226 275, lo que representa la quinta parte del total de la población del país (20,1%).

En Cuba existe el Código de la Niñez y la Juventud (Ley No.16 del 28 de junio de 1978), donde se recoge la legislación en materia de niñez, adolescencia y juventud. Esta Ley establece las normas y principios que guían la política del Estado y la sociedad cubana hacia los jóvenes menores de 30 años, sus derechos y deberes. Este documento se está considerado para su actualización.

La experiencia nacional en la atención a la juventud ha consagrado su accionar en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional.

***Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

Los esfuerzos por crear las condiciones necesarias para la formación e incorporación de las personas jóvenes en la vida social del país es una prioridad presente desde el Triunfo de la Revolución. A pesar de ser un país en desarrollo, varios resultados ilustran estos esfuerzos. Por ejemplo, Cuba ocupa el lugar 11 en el “Índice de Desarrollo Juvenil”, que mide los adelantos del Programa de Acción Mundial en Juventud y que está conformado por cinco variables que tipifican la educación, la salud y el bienestar, la participación cívica, la participación política y el empleo de las poblaciones jóvenes. Los jóvenes cubanos poseen un alto nivel de instrucción, avalado por los estudios comparados regionales que reportan que el 87,2% de la población joven cubana ostenta niveles educativos alcanzados de enseñanza media superior y superior.

A través de la acción coordinada entre las diferentes entidades del gobierno y la sociedad civil, la juventud dispone de espacios para su inclusión y participación activa en la vida económica, política y social del país.

La Asamblea Nacional del Poder Popular cada año, pues como parte de su estructura cuenta con una “Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de la Mujer”, que atiende el tema juventud, y ha posibilitado el debate y adopción de decretos y decretos - leyes, que forman parte de la política nacional de juventud sobre educación, salud, trabajo, cultura, deportes, recreación y familia.

Los jóvenes cubanos cuentan con organizaciones que pueden monitorear las políticas de juventud. Una de ellas es la Unión de Jóvenes Comunistas, organización política con competencias constitucionales en materia de juventud y que cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado en su función primordial de promover la participación activa de las masas juveniles.

Otras organizaciones juveniles en el país son la Organización de Pioneros José Martí, la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, la Federación Estudiantil Universitaria, Brigada de Instructores de Arte “José Martí”, la Asociación Hermanos Saíz, las Brigadas Técnicas Juveniles y el Movimiento Juvenil Martiano. Cada una de ellas, agrupa a jóvenes que se afilian de forma voluntaria y según sus intereses políticos, ideológicos y culturales en la sociedad.

El Estado cubano también promueve la participación de los jóvenes en la conducción de los asuntos públicos y los destinos de la sociedad.

Debe destacarse la presencia de los jóvenes en los espacios de discusiones más importantes para la toma de decisiones en el país. El 8,5% de los miembros del parlamento cubano (52) son jóvenes menores de 35 años de edad, con representatividad de estudiantes y jóvenes trabajadores de diversos sectores de la sociedad. Existen alrededor de 678 delegados de circunscripción y miembros de estructuras territoriales de gobierno que son jóvenes. En las elecciones municipales de 2015, el 15% de los 12 mil 589 delegados electos (concejales) son jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 30 años. Las audiencias parlamentarias realizadas en secundarias básicas, preuniversitarios, institutos politécnicos y universitarios, propiciaron un fructífero intercambio entre los miembros del Parlamento y los jóvenes en temas como el sistema político cubano y las elecciones.

En la actualidad, se adoptan políticas de carácter universales y gratuitas para favorecer la ampliación de oportunidades, sin distinciones, para la incorporación de los jóvenes al empleo, contribuir a su estabilidad laboral, así como a su capacitación. En este sentido, destacamos que 1 551 812 jóvenes integran la Población Económicamente Activa, lo que representa el 52,5% de la población joven total. El 95,2% de ellos está ocupado, la mayoría de ellos, al igual que en la población total, en formas estatales de gestión laboral. También se han ampliado y diversificado las opciones de empleo que disfrutan los jóvenes en el sector no estatal de la economía.

Paralelamente, se implementa una estrategia de promoción e inclusión social de la juventud dirigida a favorecer la formación cultural, técnica y laboral de los jóvenes, a fin de promover un mayor desarrollo de todo su potencial.

En materia de asistencia médica, Cuba tiene programas destinados a los segmentos juveniles de la población, incluyendo aquellos en materia de enfermedades trasmisibles y salud sexual y reproductiva. Los jóvenes cubanos también son beneficiarios de las prestaciones del sistema nacional de salud, la cual se caracteriza por su carácter gratuito, universal y de calidad.

El disfrute del derecho a la educación es una realidad en Cuba, de la que se benefician especialmente los jóvenes. El Estado garantiza servicios e instituciones educacionales de calidad a todos los niveles, cuyos costos son asumidos por el presupuesto público.

Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas sobre cómo canalizar los problemas que afectan a la juventud son pilares en la atención a la juventud.

El mayor desafío que Cuba ha debido enfrentar para asegurar el desarrollo de su juventud ha sido el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo. También nos afectan los consecuencias de la crisis económica mundial, que ha repercutido en las políticas sociales, e impuesto una mayor racionalidad y eficiencia.

Los principales retos que enfrenta la juventud en Cuba están orientados a la satisfacción de sus expectativas en cuanto a los estudios que realizan en términos de conocimientos, reconocimiento social, ingresos salariales y ejercicio profesional. Para ello, el Estado continúa en sus esfuerzos en buscar soluciones, al incorporar sus opiniones al proceso de actualización del modelo económico cubano. La voluntad política constituye una fortaleza de nuestro sistema político y una gran garantía real con que cuentan los jóvenes para el reconocimiento, promoción, respeto y plena realización de todos sus derechos.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 12 de enero de 2018